

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SI-0049-10/2019
Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Marià Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 70 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la **Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SI-0049-10/2019**, relativa a la "Adquisición de cemento, lámina y varilla para diversos municipios", solicitado por la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, notifico lo siguiente:

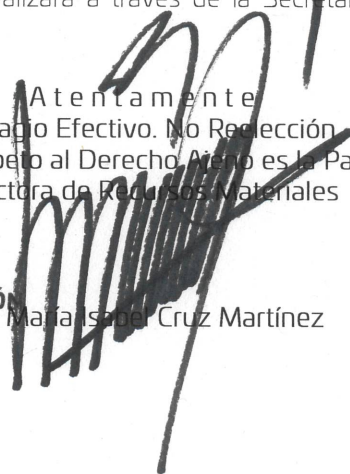
En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.14, Sesión Ordinaria 021/2019, del 15 de octubre de 2019, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la **Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SI-0049-10/2019**, determinando procedente que la adjudicación del único lote se realice a la empresa "Comercializadora de Aceros y Cementos Quinca, S.A. de C.V.", por un monto total de **\$28,254,184.96** (Veintiocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 96/100 M.N.), incluyendo el 16% del impuesto al valor agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

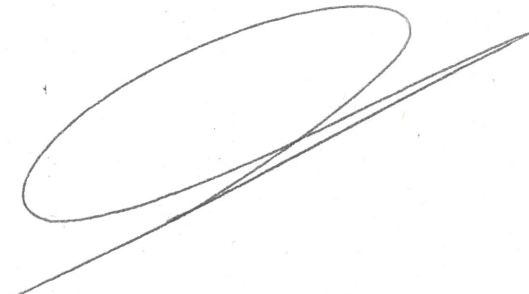


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS
MATERIALES
2016-2022 OAXACA

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Respeto al Derecho Arriba es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



LIC. Marià Isabel Cruz Martínez



Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 15 de octubre de 2019.